De forma



TABLA DE ANTECEDENTES ORDENANZA II – N° 21 (Antes Ordenanza 1902/09) Artículo del Texto Definitivo Arts. 1/7 Texto original

Observaciones:

Art. 8

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 3- En los Artículos 2 y 4, se sustituye el término "persona física" denominación utilizada por el Código Civil derogado, por el término "persona humana", tal como lo designa la Ley Nacional N.º 26.994 de aprobación del actual Código Civil y Comercial.
- 4- En los Artículos 3 y 6 se adecua correctamente las remisiones a las Ordenanzas II N° 13 (Antes Ordenanza 50/01) y la Ordenanza VII N° 22 (Antes Ordenanza 3042/21), siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 5- En el Artículo 1, se consignan en minúscula las frases y palabras: "del objeto y ámbito de aplicación", "objetivo", "ámbito de aplicación", y minúscula inicial las palabras: "Empresas, "Público o Privado".
- 6- En el Artículo 2, se consignan en minúscula las frases: "a los efectos de la presente ordenanza se definen los siguientes conceptos", "catering o cáterin", "comida preparada", "comida preparada con tratamiento térmico", "consumidores", "actividad", "escuelas", "empresas", "hospitales", "residencias", "medios de transporte" y "eventos particulares".
- 7- En el Artículo 3, se consignan en minúscula las palabras: "condiciones edilicias, manipulación, elaboración, envasado, transporte, higiene", y con minúscula inicial, "Las", "Tanto" y "Dispondrán".
- 8- En el Artículo 4, se consignan con minúscula las frases: "del registro de empresas de catering", "crease el registro de empresas de catering", con minúscula inicial: en "Quedan", "Registro", "Quedan", "Empresas" y "Los". Se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y



- el valor de alternativa conjuntamente. Asimismo, en el inciso 2), se adecua la remisión interna "Artículo 2.1" debido a la readecuación de los incisos, correspondiendo "Artículo 2, inciso 1)", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 9- En el Artículo 5, se consignan con minúscula las frases: "de los controles", "Los", "Las", "Comidas Testigos", "Platos Testigos". Se suprimen las comillas que encierra la expresión "Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos de Control Críticos".
- 10-En el Artículo 6, se consigna con minúscula la palabra "para".
- 11-En el Artículo 7 se sustituye el verbo "FACULTESE" por "Se faculta", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo, y se consigna con minúscula inicial, "Ejecutivo Municipal".
- 12-En el Artículo 8 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".